

advertiente a Irak

Jerusalén, (AFP).- Al acercarse el ultimátum del 15 de enero fijado por el Consejo de Seguridad de la ONU para que las tropas iraquíes se retiren de Kuwait, Israel -amenazado en varias oportunidades por el presidente Sadam Husein- multiplica las advertencias dirigidas a Irak. El ministro israelí de Relaciones Exteriores, David Levy, lanzó este miércoles una nueva advertencia destinada a Irak, afirmando que Israel "devolverá centuplicados todos los golpes". "Israel siempre salió vencedor de las guerras que le fueron impuestas", agregó Levy ante los delegados de la comunidad judía canadiense. La víspera, el jefe de la diplomacia israelí afirmó que la política de discreción adoptada por Israel desde el comienzo de la crisis del Golfo Pérsico "no es eterna" y subrayó que la "reacción israelí en caso de ataque iraquí será rápida y muy dolorosa". "Antes de atacarnos, Sadam (el presidente iraquí Sadam Husein) debe recordar que lo que tiene más importancia para él será expuesto a un grave peligro", indicó. Por su parte, el primer ministro israelí, Yitzhak Shamir, declaró el martes por la noche que "ha comenzado la cuenta regresiva", aludiendo a la fecha tope del 15 de enero, luego de la cual la ONU autorizó el uso de la fuerza contra Irak si sus fuerzas no evacúan Kuwait.

tamiento entre el presidente, los no alineados y las delegaciones de la OLP y la de Estados Unidos, el Consejo de Seguridad ratificó su posición sobre el conflicto árabe-israelí y apoyó los esfuerzos del secretario general para la protección de la población civil palestina.

ocupados.

"Ese texto es un regalo ofrecido a Sadam Husein, que intenta desviar la atención de lo que pasa en el Golfo", afirmó a la AFP Avi Pazner, vocero del primer ministro israelí Yitzhak Shamir.

"Lamentamos que varios países amigos no se hayan alzado

un texto del Consejo de Seguridad que criticó la política de Israel en los territorios ocupados.

Los medios políticos de Jerusalén, interrogados también por la AFP, reaccionaron el viernes con amargura ante la nueva votación de la ONU.

moneda de cambio, empujaron.

El "cruce de armas" entre Israel y la ONU ocurre en momentos en que el presidente de la Asamblea General de la ONU, Guido de Marco, realiza desde el jueves una gira por los territorios ocupados, que Jerusalén juzga "inopertuna" debido a la crisis del Golfo.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "POLIACRILART PRODUCTOS ACRILICOS C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "POLIACRILART PRODUCTOS ACRILICOS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de noviembre de 1990 ante el Notario Tercero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, le aprobó mediante Resolución No. 1939 de 26 de dic. de 1990.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Jorge Jácome F., en su calidad de Gerente General de la compañía "POLIACRILART PRODUCTOS ACRILICOS C. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 199'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 200'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 199'000.000,00.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de doscientos millones de sucres dividido en doscientas mil participaciones de un mil sucres cada una..."
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 26 de diciembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/944

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ELECTRO GAS C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "ELECTRO GAS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de mayo de 1990 ante el Notario Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1973 de 28 de dic. de 1990.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Jorge Ontaneda Pérez, en su calidad de Gerente de la compañía "ELECTRO GAS C. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 1'400.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 2'100.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/ 1'300.000,00; y, el saldo de \$/ 100.000,00 a pagarse en el plazo de seis meses.
5. PRORROGA DE PLAZO.- La compañía establece su plazo de duración en 40 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de constitución de la compañía.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA SEXTA.- El capital de la compañía es de dos millones cien mil sucres, divididos en dos mil cien participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres de valor cada una".
7. En virtud de la prórroga de plazo, se reforma la cláusula cuarta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA CUARTA. Plazo. El plazo de duración de la compañía es de cuarenta años a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de constitución de la compañía".
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de diciembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/945